



LEGALIZACION

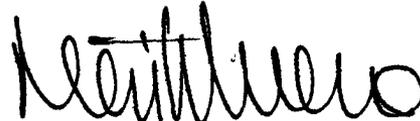


L 009481219

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JORGE ALBERTO COSTA MENDOZA** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **100531238660/D** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 31 de Mayo de 2010




ESC. MARIA ALEJANDRA ASTUENA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Es.
Dr. Remigio Povod.

09:54:58
17/05/2010JORGE A. COSTA MENDOZA
Escribano Nacional

N 012229931

MAT. 2889

PRIMERA COPIA FOLIO 83 REGISTRO NOTARIAL 1387 CAPITAL FEDERAL.-

PODER ESPECIAL: "MORKEN S.A." a SCHWARTZ Axel Adrien.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y TRES.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce dias del mes de mayo de dos mil diez, ante mí, Escribano Autorizante, comparece la persona que ha expresado sus datos personales como se indica a continuación: **Lothar o Lotario EDELMUTH**, alemán, nacido el 26 de mayo de 1930, casado en primeras nupcias con Lilian Ajman, Documento Nacional de Identidad 93.705.688, domiciliado en Cerrito 228, Piso 11, Oficina A de esta Ciudad, persona que considero capaz para este otorgamiento.-

INTERVIENE en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta jurisdicción bajo la denominación de "MORKEN S.A.", C.U.I.T. 30-69160262-8, con domicilio en la calle Cerrito 228, piso 11, oficina 37 de esta Ciudad, acreditando la existencia legal de la sociedad y la personería invocada con la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado mediante escritura número 2654 de fecha 6 de noviembre de 1996, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Ricardo M. Bello, al folio 3801 del Registro Notarial 283 a su cargo e inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el número 3347 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 07 de abril de 1997; b) Acta de de Asamblea número 14 de elección de autoridades y Acta de Directorio número 57 de distribución de cargos, ambas de fecha 08 de febrero de 2010 y c) Acta de Directorio n° 60 del 12 de mayo de 2010, especial para este otorgamiento.- Toda la documentación relacionada en originales tengo a la vista y en fotocopia autenticada la indicada en los puntos a) y b) corre agregada al folio 55 de este mismo Registro y Protocolo y la indicada en el punto c) agrego a la presente.- El compañero **Shyris y Suecia** de esta Notaría en su carácter de **Asistente** de su



NOTARIA DECIMO SFPT.
Shyris y Suecia
Asistente



SECRETARIA

N 012229931

designación y que la relacionada es la única documentación habilitante que a la 26
fecha justifica su personería **EXPONE:** A) Que la sociedad otorgante del presente 27
poder es una entidad debidamente constituida, validamente existente y organizada 28
de acuerdo a las leyes de la República Argentina, con la autoridad que se requiere 29
para designar al mandatario que a continuación se designa y que el otorgante está 30
debidamente autorizado para otorgar el presente poder especial.- B) Que confiere 31
PODER ESPECIAL a favor de **Axel Adrien SCHWARTZ**, Documento Nacional de 32
Identidad 92.483.071 y Pasaporte Frances número 06AC83906, ciudadano de 33
nacionalidad francesa, domiciliado en Quito, Ecuador, para que en nombre y 34
representación de "MORKEN S.A." lo ejercite en la República de Ecuador con 35
facultades amplias y suficientes para realizar los siguiente actos: a) Comparecer y 36
suscribir escrituras publicas de constitución de compañías de cualquier tipo en la 37
Republica del Ecuador; b) Abrir cuentas de integración de capital requeridas para 38
la constitución de compañías ante cualquier banco o institución financiera del 39
Ecuador; c) Comparecer a su nombre y representación en Juntas Generales de 40
socios o accionistas de compañías organizadas y constituidas en el Ecuador, con 41
el fin de nombrar administradores de las mismas según las instrucciones 42
otorgadas por la Poderdante; d) Presentar y suscribir peticiones de todo tipo antes 43
la Superintendencia de Compañías del Ecuador; e) Solicitar y suscribir solicitudes 44
de afiliación para cualquier tipo de cámara de producción del Ecuador. En general 45
el Apoderado podrá hacer todo cuanto considere necesario o conveniente para la 46
mejor salvaguarda de los derechos de la Poderdante.- El poderdante autoriza al 47
apoderado a retirar primera copia de la presente.- **HAGO CONSTAR: IDENTIDAD 48**
DEL COMPARECIENTE: Se justifica por conocimiento del Autorizante.- **LEO** al 49
compareciente quien la otorga y firma ante mí, doy fe.- **Lothar o Lotario 50**



MENDOZA
Notarial
989

N 012229932

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

EDELMUTH.- JORGE A. COSTA MENDOZA.- CONCUERDA con su matriz que
pasó ante mí, al folio 83 del Registro Notarial 1387 de esta Capital a mi cargo.-
Para EL APODERADO expido la presente PRIMERA COPIA, extendida en dos
fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la número N
012229931 a la presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Actuación: N° 60 del 12 de mayo. Vele. -

JORGE A. COSTA MENDOZA
Escribano Nacional

MAT. 2889


NOTARIA DECIMO SEPT.
Shyris y Suecia Esc.
Dr. Remigio Pozzo

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
REPUBLICA FEDERAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



LEGALIZACION



L 009459894

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JORGE ALBERTO COSTA MENDOZA** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **100517216993/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Lunes 17 de Mayo de 2010**



ESC. MARCOS ADOLFO ESPAÑA SOLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrís y Suecia Esq
Dr. Remigio Porceda



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por MARCOS ADOLFO ESPAÑA SOLA
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CAPITAL FEDERAL
5. En BUENOS AIRES 6. El día 17/05/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 95979/2010
9. Sello/Timbre: 39

[Signature]
 Dn. LUIS O. ROMERO
 Unidad de Coordinación Legalizaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores,
 Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: ACTUACION NOTARIAL
 Titular del Documento: MORKEN S.A.

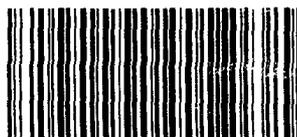
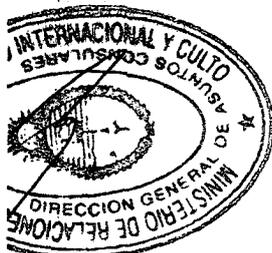
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QU...
 acuerdo con la facultad consignada en el Art. 11...
 Decreto No. 2386 publicado en el Registro Ofic...
 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 13 de la
 Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
 es igual al documento presentado ante el suscrt.

Quito, a

04 MAY. 2011

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dr. Remigio Poveda V.



2010095979



9432A121C794ED5E9A6F0486BF43DE8C